

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL ORAL DE BARRANQUILLA, DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE ESTANDO DENTRO DE LA OPORTUNIDAD LEGAL SEÑALADA EN EL ART. 353 DEL CGP SE ENCUENTRAN DISPONIBLES LAS COPIAS PARA ENVIO AL SUPERIOR DE LA QUEJA CONCEDIDA EN AUDIENCIA EL DIA 21 DE JUNIO DE 2023 .-

SE MANTIENE EN SECRETARIA POR TRES (3) DIAS LAS COPIAS ORDENADAS A DISPOSICION DE LA OTRA PARTE PARA QUE MANIFIESTE LO QUE ESTIME OPORTUNO CON RELACION A LA QUEJA CONCEDIDA .-

TRES DIAS  
SE FIJA HOY 27 DE JULIO 2023 7 A.M,  
VENCE, 1° AGOSTO 2023

LA SECRETARIA,

Firmado Por:  
Yudis Sobrino Mendoza  
Secretario Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 002  
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3bd6e3605bcb90dd0dce2e96c76d6d3c6b45aab75243e5651e4af3070b888fed**

Documento generado en 26/07/2023 08:58:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>